Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT: Solicita Compensación de Horas Extras.

Decreto Alcaldicio Nº 5599.-

Monte Patria, 02 de mayo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N 15.230 del 15/12/2016 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;

CONSIDERANDO: Solicitud de funcionaria Giselle Contreras Cortes, donde solicita compensación de horas extras.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** a la funcionaria **GISELLE CONTRERAS CORTES** Cédula de Identidad Nº [redacted] 2, Administrativa del Área de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar horas extras realizadas en los meses de junio, agosto y septiembre del 2016, y que se detallan en documento adjunto de dicho decreto que hacen un total de 09°° Horas, de las cuales se compensaran el día martes 25 de abril del 2017.

Días	**Mes**	**Hora**
09, 10, 15, 16	Junio	05:30 hrs
30	Agosto	01:30 hrs
12	Septiembre	02°° hrs
	Total	9°° hrs

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE (S)
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/WGZ/HCS/mpo
- Alcalde
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Recursos Humanos
- Secretaria Municipal
- Archivo Dirección Jurídica